



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

083-19  
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 JUL 2019

**VISTO:**

La presentación efectuada por las alumnas Sol Ayelen Vacazur – M.U. N° 00841 y Sofía Anabel Vega Acevedo – M.U. N° 00771, de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, mediante la cual presenta el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 093/19 - F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que para las presentes actuaciones rigen las Resoluciones N° 042/17 y N°019/19 - C.D. F.C.S. Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado.

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la F.C.S.

Que la Directora de la Carrera propuso a este Decanato una nómina de cinco (5) docentes de la F.C.S. para conformar el mencionado Tribunal Evaluador.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el Reglamento, la Lic. en Nutrición Laura carolina Villagra Mandatori, reúne las condiciones para actuar como Directora del Trabajo Final de las alumnas Sol Ayelen Vacazur y Sofía Anabel Vega Acevedo.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por las alumnas Sol Ayelen Vacazur – M.U. N° 00841 y Sofía Anabel Vega Acevedo – M.U. N° 00771, de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, con los siguientes docentes:

**Miembros Titulares:**

- Lic. en Nutrición María Milagros Avellaneda
- Méd. Patricia Rojas
- Lic. en Nutrición Laura Carolina Villagra Mandatori

**Miembro Suplente:**

- Lic. en Nutrición Diana Elizabeth Elizalde

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** por medio fehaciente a los interesados.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA